



Buenos Aires, 16 de abril de 2012

RES. N° 70 /2012

VISTO:

La Actuación N° 4292/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Penal. Contravencional y de Faltas Dra. Marta Paz, solicita recursos económicos para participar de las "11th. Biennial World Conference of the Internacional Association of Women Judges", que se desarrollará del 2 al 5 de mayo de 2012, en la Ciudad de Londres, Reino Unido, invitada por la AMJA (Asociación Mujeres Juezas de Argentina). Funda su petición en la importancia de los temas a debatir en la reunión internacional sobre temas de género.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó sobre la existencia de recursos presupuestarios.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario otorgar a la Dra. Paz un monto en concepto de traslados más la suma de Seiscientos Sesenta (660.-) Libras Esterlinas correspondientes al costo de matrícula, para que asista al evento mencionado, previa presentación de las planillas de solicitud de viáticos.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado reiteradamente que la facultad de otorgar recursos económicos a funcionarios y magistrados que asistan a este tipo de evento es absolutamente discrecional.

Que los temas desarrollados en el encuentro están vinculados con la función que desempeña la funcionaria en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo tanto, resulta razonable acceder a la petición.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Reconocer a la Dra. Marta Paz los gastos en concepto de pasajes aéreos y la suma de Seiscientos Sesenta (660.-) Libras Esterlinas por costo de matrícula, para asistir a las

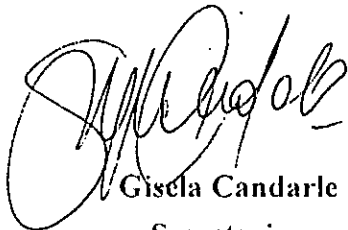


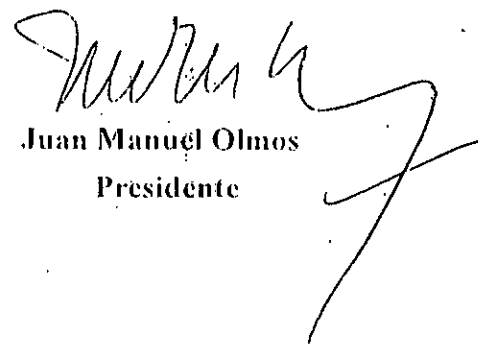
"11th. Biennial World Conference of the International Association of Women Judges", que se desarrollará del 2 al 5 de mayo de 2012, en Londres, Reino Unido, previo cumplimiento del artículo 6 del Anexo I de la Res. CM N° 348/2007.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá acreditar su concurrencia al respectivo evento.

Art. 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a la interesada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 70 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente